



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

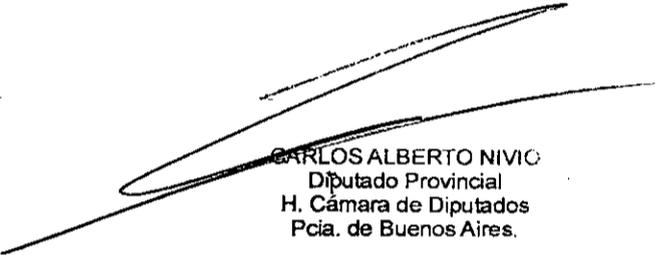


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación concrete la realización de la última etapa de obra de la Escuela Especial N° 501, ubicada en el kilómetro 4,5 de la Ruta Provincial N° 88 -partido de General Pueyrredón-, a efectos de poder contar con las instalaciones necesarias para el desarrollo de todas sus actividades.



CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En el año 1979 se inició la reorganización del Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur (INaRePS), implementándose de inmediato - en 1980- un convenio de ayuda mutua con la Dirección de Educación Especial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. En función de dicho acuerdo y a partir de entonces, la Escuela N° 501 de Educación Especial pasó a funcionar dentro de las instalaciones de ese Instituto

Dado el crecimiento desarrollado por las dos Instituciones, ambas comenzaron a tener dificultades debido a la poca disponibilidad de espacios físicos, motivo por el cual debieron ampliarse las instalaciones con nuevas construcciones, divisiones y adaptaciones internas. Ante estas situaciones, primó la predisposición y voluntad de ambas Direcciones.

Previendo crecimientos futuros, el Instituto -de común acuerdo con la Escuela N° 501-, ofreció a la Provincia una parcela del amplio predio de que dispone y en el cual se sitúan sus instalaciones. La misma se encuentra ubicada en el sector del terreno orientado hacia la intersección de la Ruta provincial N° 88 con la calle Tripulantes del Fournier.

La propuesta fue aceptada, lo que dio lugar al desarrollo de los trabajos de construcción del edificio propio de la Escuela, el cual se fue levantando en un sector lindante con el Instituto. Se estableció que el proyecto de arquitectura se efectuaría en tres etapas, de las cuales se concretaron en los plazos previstos solo las dos primeras.

Cabe destacar que, si bien la Provincia aceptó disponer del espacio de tierra requerido para edificar la Escuela y construyó gran parte de la misma, durante los últimos 16 años muchos fueron los trámites realizados a nivel nacional y provincial para lograr la sesión definitiva de dicha parcela, pero aún no se ha materializado la transferencia de su dominio.

La Escuela Especial N° 501 se encuentra ubicada en el kilómetro 4,5 de la Ruta Provincial N° 88, en las afueras de la ciudad de Mar del Plata, dentro del distrito de General Pueyrredón; asistiendo a la misma alumnos con discapacidades neuro-psicomotoras. Se trata de escolares pertenecientes -en su mayoría- a familias de limitados recursos económicos, motivo por el cual cumple un servicio muy importante.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Desde hace varios años, la comunidad educativa de la Escuela Especial N° 501 se encuentra a la espera de la realización de la tercera etapa de la obra, la cual está demorada y comprende -en principio- la construcción de dos aulas y un salón de usos múltiples (SUM) que cumplirá también las funciones de comedor.

Actualmente, la ejecución de esta última etapa resulta imprescindible a efectos de cubrir los requerimientos de ampliación de los consultorios, tales como los de Fonoaudiología y Terapia Ocupacional, entre otros. Estas acciones permitirán, asimismo, dinamizar y coordinar las acciones del Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación, en el cual la Escuela cumple un rol fundamental.

Cabe señalar que, ante la demora en la realización de dichos trabajos se presenta otro problema, ya que las instalaciones faltantes proyectadas no resultarían suficientes para cubrir las necesidades actuales de dicho establecimiento educativo. Ello se debe a una serie de circunstancias que se mencionan a continuación.

En el año 2008, se determinó subdividir el SUM existente para conformar dos aulas que se requerían para el desarrollo de las actividades de enseñanza. Ello provocó la pérdida del único espacio disponible para el dictado de las clases de Educación Física, Música, y para la realización de actos escolares.

Si bien el salón de usos múltiples que poseía la escuela era pequeño, al ser subdividido y afectada el área a otros fines específicos, el establecimiento quedó sin un espacio para el desarrollo de actividades conjuntas del alumnado.

Cabe aclarar que, en oportunidad de resolverse dicha modificación del edificio, se había prometido que la situación se recompondría al año siguiente con la construcción definitiva de las dos aulas faltantes proyectadas.

Es importante tener en cuenta que al construirse la Escuela Especial N° 501 dentro del predio perteneciente al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur, ambas instituciones pasaron a compartir un patio cerrado que quedó conformado entre las dos edificaciones.

Recientemente, se tomó conocimiento de un proyecto de obra a ejecutar por parte del INaRePS, mediante el cual se pretende materializar una salida de emergencia para uno de los sectores de su establecimiento. El problema radica en que el área establecida para la realización de los trabajos afecta a una parte de la citada Escuela.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Específicamente, se trata de una nueva salida desde el mencionado Instituto hacia el sector libre parqueado que rodea a ambos establecimientos. El trayecto seleccionado para la apertura de la vía de escape, atravesaría una de las aulas, particularmente la que tiene comparte uno de sus muros perimetrales con el INaRePS.

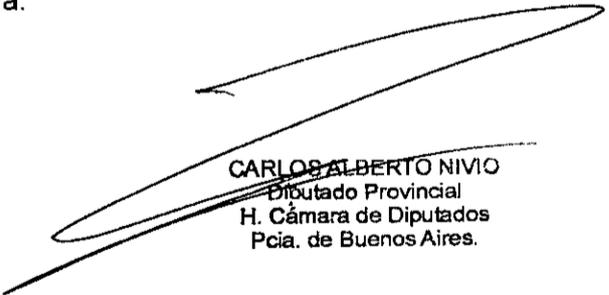
La obra en cuestión inhabilitaría la utilización de ese espacio como aula, ya que su superficie quedaría reducida a la mitad. Las dimensiones del área cubierta remanente, luego de que se construya la salida de emergencia del Instituto, será de aproximadamente 3,50 m de largo por 1,80 m de ancho, por lo que no podrá ser empleado para su anterior función.

Se debe también tener en cuenta que el Centro de Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos de Educación Especial (CFI) de la Escuela, funciona en las aulas cedidas por la EES N° 31. Sin embargo, debido al incremento de la matrícula de esta escuela secundaria, su disponibilidad se ha ido reduciendo. De tal forma, mientras que en el 2009 se contaba con tres aulas, el pasado año quedaron dos y, durante el presente ciclo lectivo, solo se podrá utilizar una.

Debido a la situación planteada, las autoridades de la Escuela de Educación Especial N° 501 vienen reclamando por la concreción de la demorada tercera y última etapa de construcción del edificio escolar, para finalizar así la totalidad del edificio proyectado.

Dicha obra les permitiría contar con las instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus actividades, particularmente la posibilidad de recuperar el salón de usos múltiples del que carecen actualmente, y la construcción de las tres aulas imprescindibles para incorporar la matrícula que se encuentra actualmente en otro establecimiento escolar.

Por los motivos expuestos, solicitamos la sanción favorable de la presente iniciativa, cuyo objeto es lograr la construcción de la tercera etapa de construcción de la Escuela, para que la misma pueda cumplir con las premisas de inclusión, integración y calidad educativa.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.
MESA DE ENTRADAS

18 MAY 2011

ENTRADAS

La Plata

19 MAY 2011

A LA COMISION DE EDUCACION



RICARDO O. CALVO
Director General Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires